


REGLAMENTO

INTERNO

 Escuela
Adventista
MIRAFLORES



**Colegio
Adventista**
MIRAFLORES


	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 07 SAN BORJA



Colegio
Adventista
MIRAFLORES

REGLAMENTO INTERNO

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 2 de 48

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2022-DG-IEP. “MIRAFLORES”

Miraflores, 01 de diciembre de 2022


Visto los alcances que se dan a conocer mediante las orientaciones, para el desarrollo del año escolar 2023 en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica.

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la IEA “Miraflores”, es el mejoramiento de la calidad del servicio educativo con participación de la comunidad educativa.

Que es necesario contar con un instrumento de gestión, el Reglamento Interno, que regula la estructura, el funcionamiento y las vinculaciones de los distintos estamentos de la Institución Educativa Adventista MIRAFLORES y los derechos y deberes de sus integrantes con la finalidad expresa de mejorar los aprendizajes de los estudiantes, en un ambiente de confianza y apertura laboral para lograr un desarrollo armonioso con el propósito del Proyecto Educativo Institucional.

Que, de conformidad con la Ley General de Educación, Ley N° 28044, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012- ED, el Decreto de Urgencia N° 002-2020 y la Norma Técnica denominada. “Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2022 en Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica” aprobado por Resolución Viceministerial-N° 220-2019-MINEDU, es necesario actualizar dicho Reglamento Interno, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución Educativa Adventista MIRAFLORES.

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 3 de 48

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el REGLAMENTO INTERNO de la Institución Educativa Adventista MIRAFLORES, la misma que consta de 14 Títulos, 19 capítulos y 84 artículos.

Artículo 2. DEROGAR la RD N° 002-19-D-IEP Miraflores, de fecha 18 de diciembre de 2021, y aprobar el Reglamento Interno 2023.


Artículo 3. ENCARGAR al equipo directivo el cumplimiento e implementación del presente Reglamento Interno.

Artículo 4. ELEVAR a los organismos superiores para su conocimiento, supervisión y apoyo

Regístrese, comuníquese y archívese,





 Lic. Luis Arturo Lamán Sandoval
 Director General


	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

INDICE

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES	06
1. CAPÍTULO I: LÍNEA AXIOLÓGICA	06
TÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA IEA	06
2. CAPÍTULO I: DISEÑO ORGANIZACIONAL	08
2.1. Subcapítulo I. Organigrama	08
2.2. Subcapítulo II. Estructura Orgánica	09
TÍTULO III: EL PLAN CURRICULAR	11
3. CAPÍTULO I: CALENDARIZACIÓN	11
3.1. Subcapítulo I. Horario	12
3.2. Subcapítulo II. Plan de estudios	12
3.3. Subcapítulo III. Talleres complementarios con costo adicional	13
3.4. Subcapítulo IV. Competencias y capacidades del modelo educativo adventista.	13
4. CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	18
5. CAPÍTULO III: SISTEMA PEDAGÓGICO	22
5.1. Subcapítulo I. Propuesta curricular	22
5.2. Subcapítulo II. Propuesta de enseñanza-aprendizaje	24
6. CAPITULO IV. PLATAFORMAS EDUCATIVAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN	24
TÍTULO IV: LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES	25
7. CAPÍTULO I: SISTEMA DE EVALUACIÓN	25
8. CAPÍTULO II. CONTROL DE ASISTENCIA	25
TÍTULO V: RÉGIMEN ECONÓMICO	27
9. CAPÍTULO I: MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA DEL AÑO LECTIVO 2023	27
10. CAPÍTULO II: MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO DEL AÑO LECTIVO 2023	27

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 5 de 48

11. CAPÍTULO III. RETENCIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIO POR FALTA DE PAGO DE PENSIONES	27
TÍTULO VI: RÉGIMEN DE PENSIONES CONTENIDO	29
12. CAPÍTULO I: MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DEL AÑOLECTIVO 2023	29
13. CAPÍTULO II: INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS DE LOS CINCO (5) ÚLTIMOS	29
TÍTULO VII: RÉGIMEN DE BECAS AÑOS	30
TÍTULO VIII. PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES	31
14. CAPÍTULO I: MUNICIPIO ESCOLAR	31
15. CAPÍTULO II: DE LOS DELEGADOS/BRIGADIERES/MONITORES DE AULA	31
16. CAPÍTULO III. DE LA ESCOLTA ESCOLAR Y ESTADO MAYOR	34
17. LA PROMOCIÓN	35
TÍTULO IX: LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA	36
18. CAPÍTULO I: PADRES DE FAMILIA – COMITÉS DE AULA	36
TÍTULO X: PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN Y DE APLICACIÓN EXCLUSIVA EN LA IEP	40
TÍTULO XI: NORMA DE CONVIVENCIA	40
TÍTULO XII: RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y MEDIDAS CORRECTIVAS	43
TÍTULO XIII: PROCEDIMIENTOS QUE LA IEP UTILIZA PARA ATENDER LOS CASOS O QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR VIOLENCIA ESCOLAR	44
TÍTULO XIV: DISPOSICIONES O DECISIONES ESTABLECIDAS POR LA IEP EN SITUACIONES DONDE SE ENCUENTRE UN/A ESTUDIANTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA.	46

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I: LÍNEA AXIOLÓGICA

Artículo 1. La IEA tiene el compromiso de proporcionar una amplia formación educacional y espiritual a niños, adolescentes y jóvenes, de la comunidad dentro del contexto de una visión cristiana.


Artículo 2. **Filosofía.**

La filosofía adventista de la educación es cristocéntrica. Creemos que, bajo la dirección del Espíritu Santo, el carácter y los propósitos de Dios pueden ser conocidos, tal como están revelados en la Biblia, en Jesucristo y en la naturaleza. Las características distintivas de la educación adventista, derivadas de la Biblia y de los escritos de Elena de White, apuntan hacia el objetivo redentor de la verdadera educación: restaurar a los seres humanos a la imagen de su Creador.


Artículo 3. **Finalidad.** Restaurar al hombre a su estado original de perfección, preparando a niños, adolescentes y jóvenes para una existencia significativa en esta tierra y para la vida eterna.

Artículo 4. **Principios o Fundamentos básicos.** (Pedagogía adventista 2009)

- a. La educación adventista considera a la Biblia como la fuente de la autorrevelación de Dios, y acepta como fundamentos básicos de la educación cristiana los siguientes aspectos:
- b. La existencia de un Dios Creador.
- c. La creación del Universo y de mundos perfectos.
- d. La creación del ser humano a la imagen de Dios, y con libre albedrío.
- e. El surgimiento del pecado a partir de la rebelión de Lucifer.
- f. La caída en el pecado del ser humano; y la pérdida, como consecuencia, de la imagen de Dios.

	Documento		Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable		Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 7 de 48

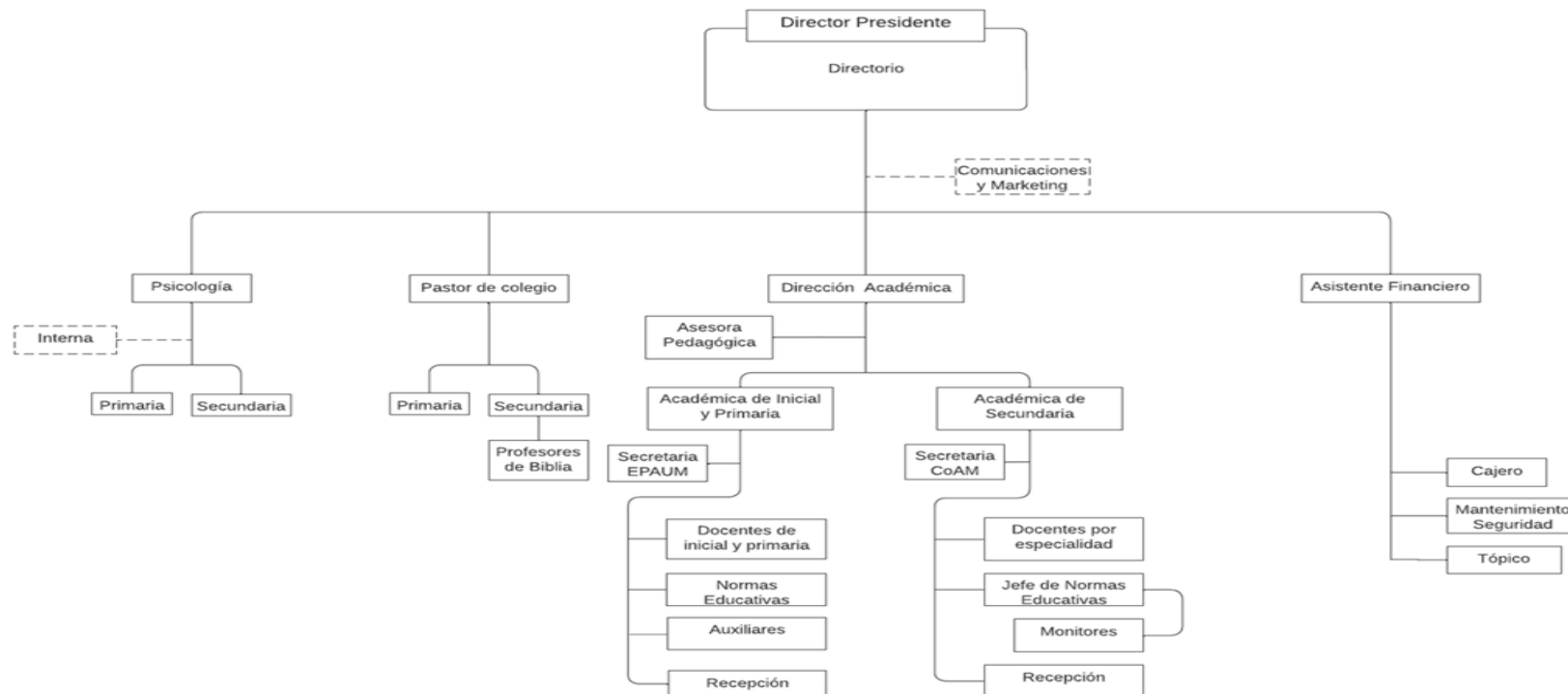
- g. La incapacidad del ser humano de restaurar su propia naturaleza sin el auxilio divino.
- h. La iniciativa de Dios en el sentido de restaurar al ser humano, a través del nacimiento, la vida, la muerte y la resurrección de Jesucristo.
- i. La acción del Espíritu Santo en el plan de la restauración de la imagen de Dios en la humanidad caída.
- j. La educación como ministerio restaurador de la imagen de Dios en la humanidad.
- k. El regreso de Cristo para ponerle fin a la historia terrestre en su fase de pecado.
- l. La restauración del mundo y de los seres humanos a su condición original.


	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 8 de 48

TÍTULO II: DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA IEA

CAPÍTULO I: DISEÑO ORGANIZACIONAL

Subcapítulo I. Organigrama



	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

Subcapítulo II. Estructura Orgánica


Artículo 5. Estructura orgánica. La Estructura Orgánica de la IEA, de acuerdo con las Leyes N° 28044 y N° 26549 y Directivas afines, es la siguiente:

Artículo 6. Del Órgano de Dirección. Está constituido por:

- a. Dirección General
- b. Asistente Financiero
- c. Pastor del Colegio
- d. Dirección Académica
- e. Psicología

Artículo 7. De los Órgano de ejecución/Línea (jerárquicos). Está formado por:

- a. Dirección Académica
 - i. Asesoría Pedagógica
 - ii. Coordinación de secundaria
 - Docentes por especialidad
 - Jefe de normas educativas
 - Monitores
 - Recepción
 - iii. Coordinación de inicial-primaria
 - Docentes de inicial y primaria
 - Normas educativas
 - Auxiliares
 - Recepción
- b. Pastor de Colegio
 - i. Comisión de Espirituales
 - ii. Profesores de Biblia
- c. Psicología
 - i. Comité de bienestar estudiantil
 - ii. Interna


	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 10 de 48

d. Asistente Financiero

- i. Cajero
- ii. Mantenimiento
- iii. Seguridad
- iv. Tópico

Artículo 8. Del Órgano de Participación. Está constituido por.

- a. Padres de Familia – Comités de Aula
- b. Municipio escolar

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 11 de 48

TÍTULO III: EL PLAN CURRICULAR

CAPÍTULO I: CALENDARIZACIÓN

BIMESTRE	INICIO	TÉRMINO	N° DE SEMANAS	FERIADOS
I	01 de marzo	17 de mayo	11	3
	Receso 18 y 19 de mayo			
II	22 de mayo	21 de julio	10	
	Receso del 24 de julio al 04 de agosto			
III	07 de agosto	11 de octubre	9 y 4 días	2
	Receso 12 y 13 de octubre			
IV	16 de octubre	22 de diciembre	9 y 2 días	1
TOTAL 40 SEMANAS				6


Graduación y clausura: 26 al 29 de diciembre de 2023.

*Esta calendarización está sujeta a variación de acuerdo con las disposiciones de nuestra promotora o de la UGEL N° 07.

MES		Semana 1						Semana 2						Semana 3						Semana 4						Semana 5						Semana 6			N° de días efectivos por mes	Hora semanales Nivel Secund.				
		L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V	S	D	L	Ma	Mi	J	V			S	D	L	Ma
ENERO	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28							
	Tipo de día																																							
FEBRERO	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28											
	Tipo de día	C	C	C	C	D	D	C	C	C	C	C	D	D	C	C	C	C	C	D	D	C	C	C	C	D	D	C												
MARZO	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								
	Tipo de día	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A									
ABRIL	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
	Tipo de día					A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A	D								
MAYO	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	Tipo de día						D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	C	C	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	D	A	A		
JUNIO	Fecha					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30					
	Tipo de día					A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A								
JULIO	Fecha						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
	Tipo de día						A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	C	C	C	D	D		
AGOSTO	Fecha									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	Tipo de día									D	C	C	C	C	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	D	A	A	
SEPTIEMBRE	Fecha									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	Tipo de día									A	A	D	D	A	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	D	D	A	A	A	A	A									
OCTUBRE	Fecha																																							
	Tipo de día																																							
NOVIEMBRE	Fecha																																							
	Tipo de día																																							
DICIEMBRE	Fecha																																							
	Tipo de día																																							
		Total:																															187	1429						

Propuesta para la Calendarización del Año Escolar para alcanzar horas mínimas de acuerdo al R.V. N° 273-2020-MINEDU. Aprobada la norma técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2023 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

Tipos de día		DURACIÓN		DIAS EFECTIVOS
A	Día efectivo de aprendizaje escolar	I BIMESTRE	01/03/2023 al 17/05/2023	50
C	Gestión Pedag. -Jornadas de reflexión	II BIMESTRE	22/05/2023 al 21/07/2023	49
D	Sábados y domingos	III BIMESTRE	07/08/2023 al 11/10/2023	47
E	Vacaciones estudiantiles	IV BIMESTRE	16/10/2022 al 22/12/2022	41
	Feriado	CLAUSURA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023		187

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. Página: 12 de 48


Subcapítulo I. Horario

P	HORA
Culto	07:40 - 07:50
1	07:50 - 08:30
2	08:30 - 09:10
Receso	09:10 - 09:20
3	09:20 - 10:00
4	10:00 - 10:40
Receso	10:40 - 10:55
5	10:55 - 11:35
6	11:35 - 12:15
Receso	12:15 - 12:40
7	12:40 - 13:20
8	13:20 - 14:00

Artículo 9. De 07:40 – 14:00 h, Son 8 horas pedagógicas con 3 recesos de quince (15) minutos.

Subcapítulo II. Plan de estudios

Horas académicas de 1° a 5°			
Asignatura	Horas	Asignatura	Hora
Matemática	6	Inglés	5
Comunicación	6	CCSS	3
CT	4	DPCC	3
ED. Física	2	Religión	4
EPT	2	Computación	2
Arte	2	Capilla/ tutoría	1
Total de horas: 40			


	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

Subcapítulo III. Talleres complementarios con costo adicional


- Básquet
- Vóley
- Futsal
- Psicomotricidad
- Reforzamiento de matemática y comunicación
- Música

Subcapítulo IV. Competencias y capacidades del modelo educativo adventista.


COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DEL MODELO EDUCATIVO ADVENTISTA		
COMPETENCIAS	CAPACIDADES	
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna	Obtiene información del texto oral
		Infiere e interpreta información del texto oral
		Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada
		Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica
		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna	Obtiene información del texto escrito
		Infiere e interpreta información del texto
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto
Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna	Adecua el texto a la situación comunicativa	
	Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada	
	Utiliza convenciones de lenguaje escrito de forma pertinente	

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. Página: 14 de 48


MATEMÁTICA		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto escrito
	Resuelve problemas de cantidad	Traduce cantidades a expresiones numéricas
		Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones
		Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo
		Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio	Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas y graficas
		Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas
		Usa estrategias y procedimientos para encontrar equivalencias y reglas generales
		Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones
		Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas
		Usa estrategias y procedimientos para orientarse en el espacio
Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas		
Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas	
	Comunica la comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos	
	Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos	
	Sustenta conclusiones o decisiones con base en la información obtenida	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga, en experiencias “reales”, mediante métodos científicos para construir sus conocimientos	Problemática situaciones para hacer indagación
		Diseña estrategias para hacer indagación
		Genera y registra datos e información
		Analiza datos e información
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y	Evalúa y comunica el proceso y resultados de su indagación
	Comprende y usa conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, tierra y universo	

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.


	energía, biodiversidad, tierra y universo	Evalúa las implicaciones del saber y del quehacer científico y tecnológico	
	Utiliza su pensamiento creativo para diseñar y construir soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno	Determina una alternativa de solución tecnológica	
		Diseña la alternativa de solución tecnológica	
		Implementa y valida la alternativa de solución tecnológica	
		Evalúa y comunica el funcionamiento y los impactos de su alternativa de solución tecnológica	
DESARROLLO PERESONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	Fortalece su identidad en lo personal, familiar y sociedad como ser creado a imagen y semejanza de Dios.	Se valora a sí mismo por considerarse a imagen y semejanza de Dios.	
		Autorregula sus emociones	
		Reflexiona y argumenta ética y cristianamente.	
	Participa activa y democráticamente en la búsqueda del bien común.	Demuestra actitudes y conducta sexual acorde a los principios divinos.	
		Interactúa con todas las personas	
		Construye y asume acuerdos y normas	
		Maneja conflictos de manera constructiva	
		Delibera sobre asuntos públicos basándose en su cosmovisión cristiana.	
	CIENCIAS SOCIALES	Utiliza una perspectiva bíblica y escatológica para analizar e interpretar la historia y los acontecimientos actuales y propone la construcción del futuro.	Participa en acciones que promueven el bienestar común
			Interpreta críticamente fuentes diversas
Comprende el tiempo histórico			
Asume un rol activo en la administración sabia e inteligente del espacio y el ambiente, obra de la creación de Dios.		Explica y argumenta procesos históricos	
		Comprende las relaciones entre los elementos naturales y sociales	
		Maneja fuentes de información para comprender el espacio geográfico y el ambiente	
Gestiona el tiempo y sus recursos económicos con responsabilidad.		Genera acciones para preservar el ambiente local y global	
		Comprende las relaciones entre los elementos del sistema económico y financiero	
		Optimiza el tiempo en actividades que contribuyen en su formación integral	
			Toma decisiones económicas y financieras con responsabilidad enfocada en la mayordomía cristiana.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. Página: 16 de 48

EDUCACIÓN RELIGIOSA	<p>Conoce a Dios a través de la Biblia, la naturaleza, la razón, la conciencia y la revelación.</p>	Desarrolla hábitos espirituales personales.
		Comprende el carácter de Dios a través de lo revelado en la Biblia y en los escritos del Espíritu de profecía.
		Valora el don de la gracia de Dios aceptando a Cristo como su Salvador Personal.
	<p>Testifica de su fe en su vida, hogar, escuela, comunidad local y mundial, manifestando un comportamiento consecuente con los valores cristianos.</p>	Actúa coherentemente en razón de su fe según los principios de su conciencia moral en situaciones concretas de la vida.
Transforma su entorno desde el encuentro personal y comunitario con Dios y desde la fe que profesa.		
Responde al amor de Dios usando los propios dones espirituales para servir a los demás.		
INGLÉS	<p>Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera.</p>	Obtiene información del texto oral
		Infiere e interpreta información del texto oral
		Adecua, organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada
		Utiliza recursos no verbales y para verbales de forma estratégica
		Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y el contexto del texto oral
	<p>Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera.</p>	Obtiene información del texto escrito
		Infiere e interpreta información del texto
		Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto
	<p>Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.</p>	Adecua el texto a la situación comunicativa
		Organiza y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesionada
		Utiliza convenciones de lenguaje escrito de forma pertinente
ARTE Y CULTURA	<p>Aplica los principios bíblicos como base para la apreciación de las artes creativas y manifestaciones artístico-culturales.</p>	Reconoce a Dios como el Autor de la belleza, tanto en su creación como en la expresión humana.
		Percibe manifestaciones artístico-culturales que contribuyen al desarrollo social y personal.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. 17 de 48

	Desarrolla talentos en las bellas artes.	Evalúa creativa críticamente las manifestaciones artístico-culturales.
		Explora y experimenta los lenguajes de las bellas artes.
		Aplica procesos creativos
		Evalúa y comunica sus procesos y proyectos
	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad	Utiliza la expresión estética como medio de comunicación y servicio.
		Comprende su cuerpo
		Se expresa corporalmente
		Comprende las relaciones entre la actividad física, mental y espiritual con el bienestar social y emocional.
EDUC. FÍSICA	Reconoce que el ideal de Dios para una vida de calidad incluye un estilo de vida saludable.	Incorpora en su estilo de vida los principios que promueven la salud: agua, descanso, ejercicio, luz solar, aire, nutrición, temperancia y esperanza en Dios.
		Evalúa y evita los comportamientos de riesgo.
		Se relaciona utilizando sus habilidades socio-motrices
		Crea y aplica estrategias y tácticas de juego para la colaboración y cooperación.
EDUCACIÓN PARA TRABAJO* Currículo Nacional	Interactúa a través de sus habilidades socio-motrices	Comprende las relaciones entre la actividad física, mental y espiritual con el bienestar social y emocional.
		Comprende las relaciones entre la actividad física, mental y espiritual con el bienestar social y emocional.
		Comprende las relaciones entre la actividad física, mental y espiritual con el bienestar social y emocional.
		Comprende las relaciones entre la actividad física, mental y espiritual con el bienestar social y emocional.
	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social	Crea propuesta de Valor
		Trabaja cooperativamente para lograr objetivos y metas
		Aplica habilidades técnicas
		Evalúa los resultados del proyecto de emprendimiento
	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TICS	Personaliza entornos virtuales
		Gestiona información del entorno virtual
		Interactúa en entornos virtuales
		Crea objetos virtuales en diversos formatos
	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	Define metas de aprendizaje
		Organiza acciones estratégicas para alcanzar sus metas de aprendizaje
		Monitorea y ajusta su desempeño durante el proceso de aprendizaje

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. Página: 18 de 48

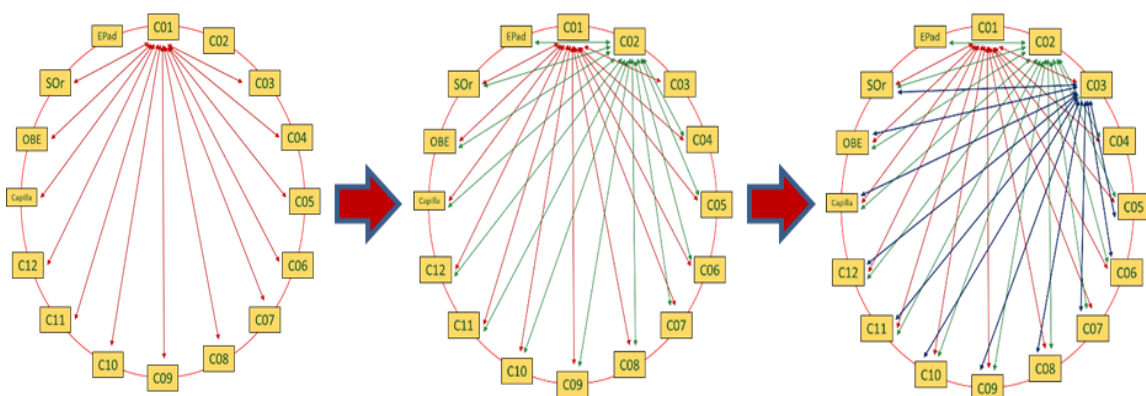
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA


Artículo 10. Los objetivos educacionales amplios del currículo, promueve la excelencia académica y los estudios generales necesarios para la ciudadanía responsable, contribuyendo al desarrollo equilibrado de la vida espiritual, intelectual, física, social, emocional y vocacional del educando, lo cual es el centro de atención de todo el esfuerzo educacional.

Artículo 11. El currículo, los programas y programaciones tiene en cuenta todas las dimensiones del verdadero conocimiento. La metodología de enseñanza favorece la participación activa del estudiante, a fin de aplicar en la práctica lo que aprendió, siendo apropiada para cada área del conocimiento y para la cultura en la que vive.

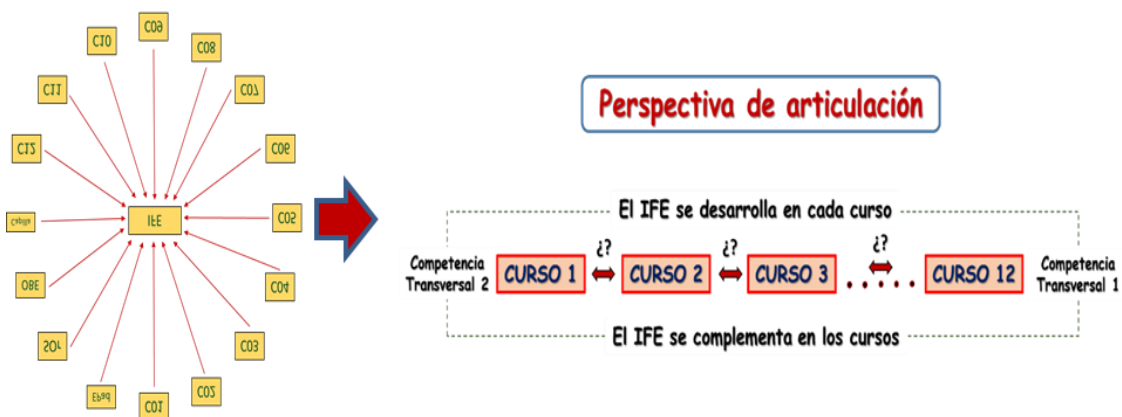
Artículo 12. Nos proponemos alcanzar un elevado ideal, diferente de los modelos educacionales vigentes, es el desafío cotidiano, e involucra el constante estudio de la Biblia, de los escritos de Elena de White, de la naturaleza y la revelación.

Artículo 13. La intención primigenia era articular todos los cursos entre sí (como se muestra en la figura), lo cual es un proceso muy complejo, que demanda mucho tiempo en investigación y alta calidad profesional en el docente que investiga.

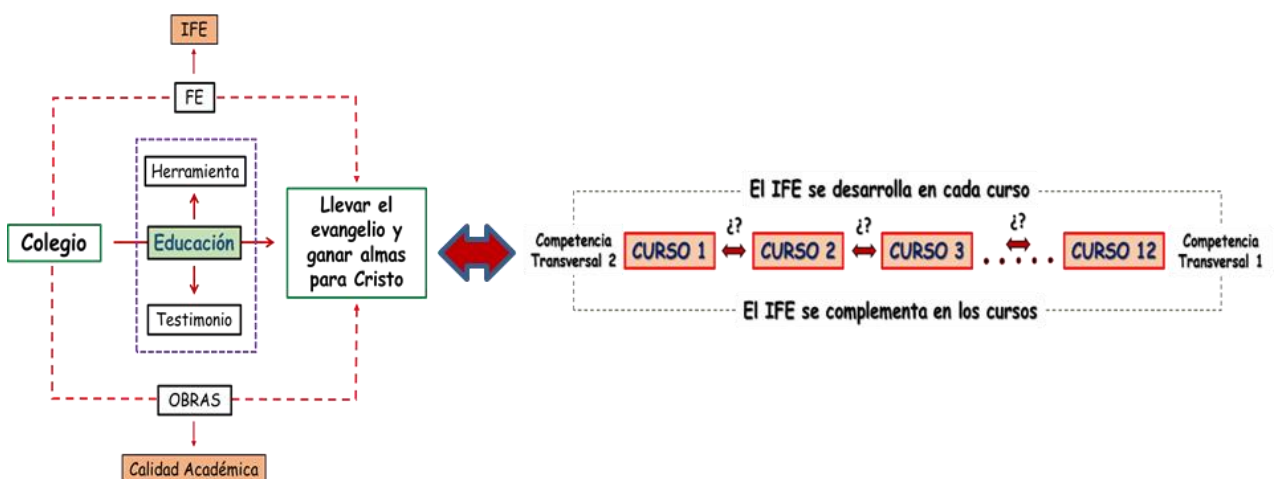



	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

Artículo 14. Sin renunciar al objetivo primigenio de articulación y por lo complejo del paso anterior, se tomó la decisión de ir pasa a paso, es decir, empezar la articulación de todos los cursos mediante tres ejes transversales, dos de los cuales ya existen en el currículo nacional (las competencias transversales) y el tercero que es institucional (IFE: Integración Fe – Enseñanza).



Artículo 15. En realidad, el eje transversal articulador IFE cumple doble función (como se muestra en el gráfico), la primera es una articulación interna al curso, articulando mediante el proceso educativo la fe (como herramienta) con las obras (que es el testimonio); y la segunda función es una articulación externa, la cual mediante una serie de complementaciones se trata de dar una solución unitaria, a través de todos los cursos, a la problemática planteada en la situación significativa.




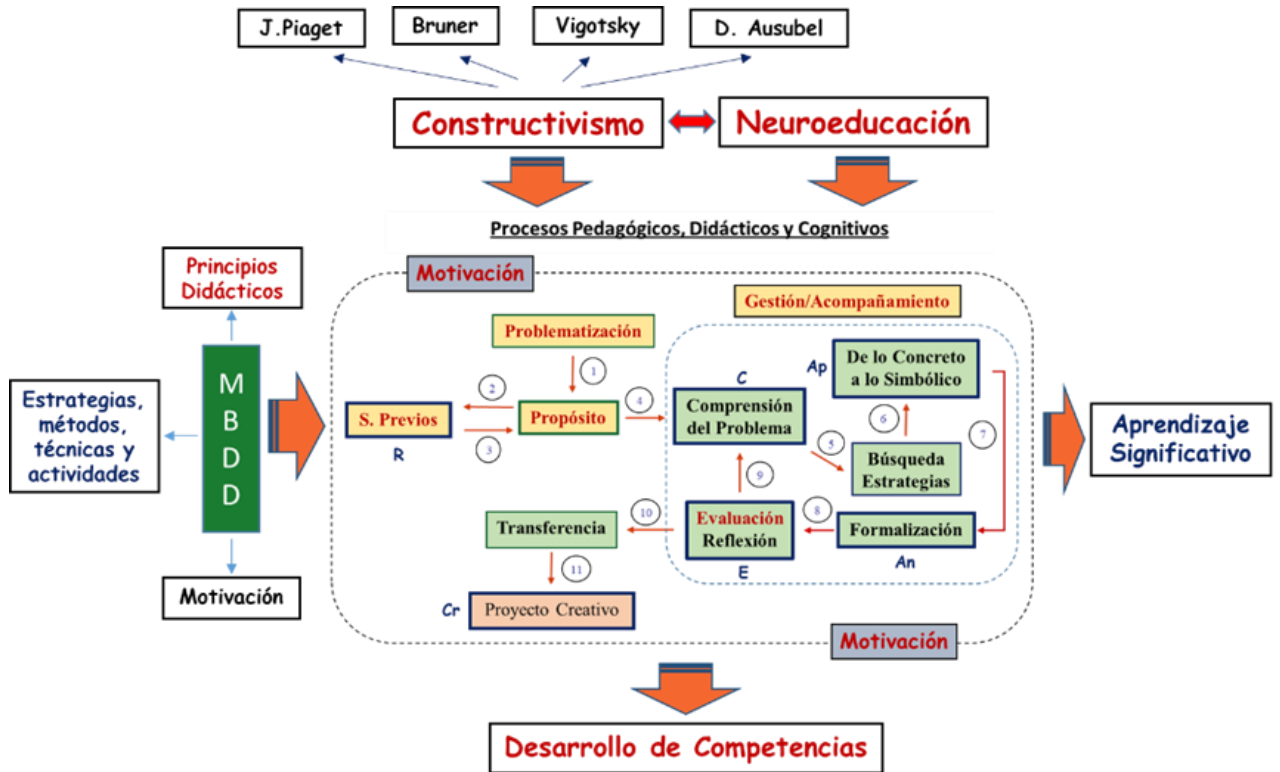
	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

Artículo 16. Cada curso se desarrolla, de acuerdo con lo planificado, basándose en los procesos pedagógicos, procesos didácticos (según la naturaleza del curso) y en los procesos cognitivos (Taxonomía de Bloom), así como también la aplicación, en los diferentes momentos del proceso enseñanza-aprendizaje, de métodos, técnicas y actividades, estructurados bajo una estrategia y aplicando, al mismo tiempo, los principios de la neuropedagogía.

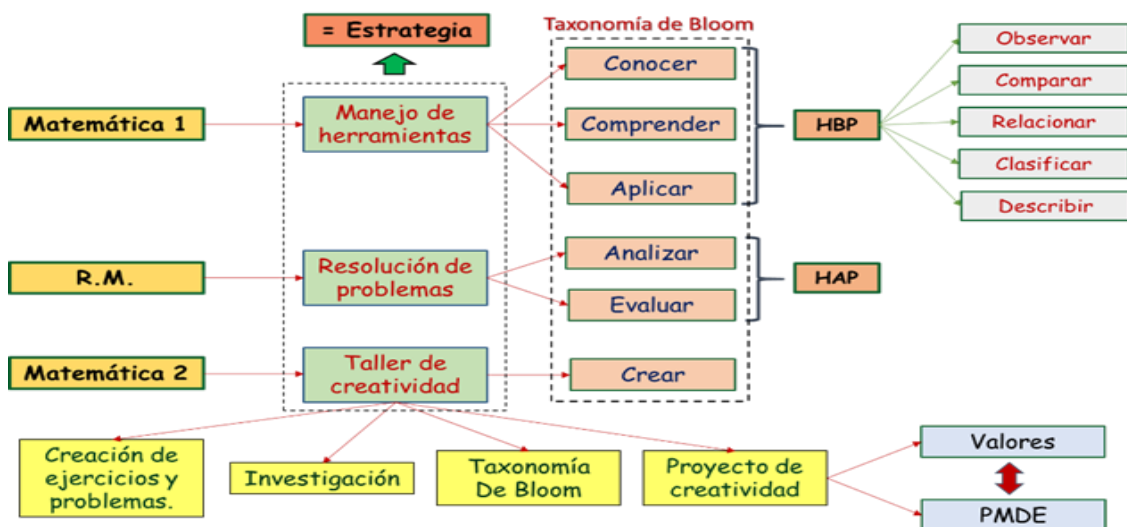



Artículo 17. Para que el proceso de un curso tenga éxito en la obtención de un aprendizaje significativo, mediante el desarrollo de competencias, es necesario el trabajo eficiente del docente, para esto, se dará una serie de capacitaciones (Talleres mostrados en el gráfico) con el fin de que el docente pueda aplicar eficientemente diferentes herramientas (como las mostradas en el gráfico) y así lograr la obtención de un aprendizaje significativo en los alumnos, mediante el desarrollo de sus competencias, y todo esto bajo la idea de un pensamiento complejo.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. 21 de 48



Artículo 18. Cada curso desarrollará su propia estrategia para el logro de los objetivos trazado, esto dependiendo de la naturaleza del curso y del criterio del docente, este lo aplicará teniendo en cuenta todos los factores mencionados anteriormente.




	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. 22 de 48

CAPÍTULO III: SISTEMA PEDAGÓGICO

Subcapítulo I. Propuesta curricular:

Nuestra propuesta curricular se basa en el currículo nacional de la educación básica que es uno de los instrumentos de la política educativa, donde se muestra la visión de la educación que queremos para los estudiantes de las tres modalidades de la Educación Básica, le da un sentido común al conjunto de esfuerzos que el Ministerio de Educación del Perú realiza en la mejora de los aprendizajes, desarrollo docente, mejora de la gestión, espacios educativos e infraestructura. Documento éste donde se nos muestra el desarrollo aplicativo de una competencia de la siguiente manera: **COMPETENCIA:** es la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. **CAPACIDADES:** son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas. **ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE:** son descripciones del desarrollo de la competencia en niveles de creciente complejidad, desde el inicio hasta el fin de la Educación Básica, de acuerdo a la secuencia que sigue la mayoría de los estudiantes que progresan en una competencia determinada. Asimismo, definen el nivel que se espera puedan alcanzar todos los estudiantes al finalizar los ciclos de la Educación Básica. **DESEMPEÑOS:** son descripciones específicas de lo que hacen los estudiantes respecto a los niveles de desarrollo de las competencias (estándares de aprendizaje). Ilustran algunas actuaciones que los estudiantes demuestran cuando están en proceso de alcanzar el nivel esperado de la competencia o cuando han logrado este nivel.

Nuestra propuesta curricular también está basada en el Modelo Educativo Adventista, que tiene por núcleo principal la cosmovisión, es decir, la forma cómo el docente y los diversos agentes de la educación deben ver la educación, desde

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

la perspectiva de la creación, la caída del hombre, la redención de la humanidad y la recreación final.


Este modelo tiene en su interior cuatro etapas superpuestas (con preguntas esenciales acompañantes): Propósito (¿Qué principios orientan la educación adventista?), plan (¿Qué modelo de currículo refleja la filosofía de la educación adventista?), práctica (¿Con qué método de instrucción reflejamos la filosofía de la educación adventista?) y producto (¿Cuál es el modelo de evaluación que refleja la filosofía de la educación adventista?). Cada área se desarrolla hasta llegar a los niveles de concreción curricular en el aula, es decir hasta las orientaciones para su aplicación en el aula de clases.



Figura 02: Estructura del Modelo Educativo Adventista. Adaptado de la División Norteamericana de la IASD (Fuente: División Norteamericana, 2011, y adaptado por la Comisión Técnica ProENA 2018)

Subcapítulo II. Propuesta de enseñanza-aprendizaje

La propuesta de enseñanza-aprendizaje está basada en las exigencias sociales para este tiempo según el currículo nacional, es decir, bajo el paradigma social-


	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 24 de 48

constructivista y el enfoque por competencias; y además sostenida por los principios y leyes de la palabra de Dios (la biblia) que armoniza totalmente con las exigencias sociales actuales. Se fundamenta en el análisis de las teorías cognitivas de Jean Piaget, Lev Vygotsky, Geronime Bruner y David Ausubel, con el objetivo de elaborar una propuesta metodológica que permita configurar un proceso de enseñanza y aprendizaje innovador en educación básica, apoyado por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Capítulo IV. Plataformas educativas para la sistematización

Artículo 18. La institución hace uso de dos plataformas para la efectividad del proceso enseñanza aprendizaje y evaluación de las mismas que están alineadas con nuestro modelo educativo y estas son:

- Plataforma Educar: Aquí se comparte la malla curricular, plan de estudio, programación anual, unidades y sesiones de aprendizajes acorde a nuestro Modelo Educativo Adventista. Además, del sistema de evaluación con acceso tanto para el docente como para el PPF.
- E-Class: Plataforma Académica de toda nuestra red educativa Adventista a nivel de Sudamérica. Este medio permite compartir al docente diferentes materiales como: ppt. audio, foro, lectura, fichas de trabajo, proyectos, etc. para reforzar y aplicar de manera estratégica la clase invertida y brindar soporte pedagógico a los estudiantes.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

TÍTULO IV: LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ESTUDIANTES

CAPÍTULO I: SISTEMA DE EVALUACIÓN

Artículo 19. La Evaluación en la IE se ciñe a lo indicado en el Art 34° del Reglamento de la Ley General de Educación 28044. (modificado mediante DS 007-2021- MINEDU). Y tiene las siguientes características:

Artículo 20. La evaluación es un proceso permanente, sistemático y formativo.

Artículo 21. Permanente. -la evaluación a los estudiantes es constante, oportuna y pertinente para la mejora continua de los estudiantes.

Artículo 22. Sistemático. - Porque se recopila información para conocer el avance de sus procesos de aprendizaje de cada estudiante.

Artículo 23. Formativo. - porque podemos ver las evidencias acerca del desempeño de los estudiantes e interpretarlas.

Artículo 24. La evaluación es flexible, adecuada y accesible a todas y todos los estudiantes, considerando el Diseño Universal para el Aprendizaje.

Artículo 25. Las escalas de calificación están referidas a niveles de logro que describen el avance del estudiante respecto de las competencias.


Artículo 26. Escala de calificación de 1° a 5° de secundaria

Secundaria	Evaluación literal	A	Logro destacado
		D	Logro esperado
		B	En proceso
		C	En inicio

CAPÍTULO II. CONTROL DE ASISTENCIA


Artículo 27. La puntualidad. Es uno de los valores fomentado y es altamente esencial en la IEA. La acumulación de tardanzas es corregida con deméritos.

Artículo 28. Control de Asistencia. Los estudiantes deben registrar una asistencia mínima a clases de un 90% durante cada bimestre. Para efectuar el seguimiento

	Documento		Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable		Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 26 de 48

efectivo de la asistencia de los estudiantes, el maestro/tutor registra la asistencia diariamente.

- Puntualidad AD
- Tardanza justificada A
- Tardanza injustificada B
- Falta justificada A
- Falta injustificada B

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

TÍTULO V: RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO I: MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA DEL AÑO LECTIVO 2023


Artículo 29. El costo de la matrícula es de S/ 950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) monto que será cancelado en su totalidad al suscribir el contrato del servicio educativo para el año 2023 o en fecha promocional de descuento señalado oportunamente.

CAPÍTULO II: MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO AÑO LECTIVO 2023

Artículo 30. El costo de la cuota de ingreso es de S/ 950.00 (Novecientos cincuenta con 00/100 soles) monto que se cancela en su integridad por única vez cuando un alumno nuevo ingresa a nuestra institución, al suscribir el contrato del servicio educativo para el año 2023.

Artículo 31. La devolución de la Cuota de Ingreso se efectuará de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Reglamento de la Ley N° 26549.

- a. Los/las usuarios/as del servicio educativo acuerdan con la IE privada la forma y el plazo de devolución de la cuota de ingreso, sujeto a los intereses establecidos en el Código Civil. Si el monto a devolver es mayor a una UIT, el plazo para la devolución no debe exceder los seis meses, contados a partir de la suscripción del acuerdo. Dicho acuerdo debe ajustarse a la normativa vigente, aplicándosele lo establecido en el artículo 1315 del Código Civil, cuando corresponda.
- b. El monto de la cuota de ingreso a devolver comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado a momento del ingreso del estudiante a la IE privada y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir.
- c. Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán


	Documento		Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable		Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 28 de 48

sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

- d. El cálculo del monto a devolver tendrá como base la fórmula establecida en el Anexo III del presente Reglamento.
- e. En caso de reingreso a la IE privada, con posterioridad a un traslado o retiro voluntario concretado a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento:
- f. Si la cuota ha sido devuelta al momento del retiro o traslado voluntario del estudiante, la nueva cuota de ingreso debe calcularse de manera proporcional al nivel o ciclo, grado o edad de estudio pendiente o pendientes de conclusión, considerando la fórmula establecida en el Anexo III del presente Reglamento.
- g. Si la cuota de ingreso no fue devuelta, la IE privada no puede cobrar una nueva cuota de ingreso, ni otro concepto similar.
- h. En caso el/la usuario/a del servicio mantenga deuda pendiente de pago, la IE privada deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.
- i. Los incumplimientos de las obligaciones contempladas en el presente artículo, por parte de las IE privadas, constituyen infracciones administrativas sancionables conforme a las reglas establecidas en el presente Reglamento

CAPÍTULO III. RETENCIÓN DE CERTIFICADO DE ESTUDIO POR FALTA DE PAGO DE PENSIONES

Artículo 32. De acuerdo con lo estipulado en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 26549, la Institución Educativa se reserva el derecho de retener los Certificados de Estudios correspondientes a los periodos adeudados.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. Página: 29 de 48

TÍTULO VI: RÉGIMEN DE PENSIONES CONTENIDO

CAPÍTULO I: MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DEL AÑO LECTIVO 2023

Artículo 33. El costo de la pensión mensual es de S/ 950.00 (Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) el cual deberá ser pagado puntualmente y por el espacio de diez (10) meses; conforme al siguiente cronograma:


Nº DE PENSIÓN	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO A PAGAR S/.
01	MARZO	31-Marzo	950.00
02	ABRIL	30-Abril	950.00
03	MAYO	31-Mayo	950.00
04	JUNIO	30-Junio	950.00
05	JULIO	31-Julio	950.00
06	AGOSTO	31-Agosto	950.00
07	SETIEMBRE	30-Setiembre	950.00
08	OCTUBRE	31-October	950.00
09	NOVIEMBRE	30-Noviembre	950.00
10	DICIEMBRE	22-Diciembre	950.00
TOTAL			9,500.00

Artículo 34. Pago de enseñanza. Se realizará hasta el último día del mes

Artículo 35. La institución podrá reajustar la pensión mensual si las condiciones económicas generales se ven deterioradas, la misma que deberá ser sustentada y comunicada al padre de familia.


CAPÍTULO II: INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS DE LOS CINCO (5) ÚLTIMOS AÑOS

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE LOS CINCO (5) ÚLTIMOS AÑOS					
ITEMS	2018	2019	2020	2021	2022
Cuota de ingreso	500.00	750.00	850.00	850.00	850.00
Matrícula	750.00	750.00	850.00	850.00	850.00
Mensualidad	750.00	750.00	850.00	850.00	850.00

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

TÍTULO VII: RÉGIMEN DE BECAS

Artículo 36. Política institucional sobre becas educativas: La institución educativa en cumplimiento de la ley Nro. 23585 (estudiantes que pierden a sus padres) otorga las becas según detalla dicha ley.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. 31 de 48

TÍTULO VIII. PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

CAPÍTULO I: MUNICIPIO ESCOLAR

Artículo 37. Municipio Escolar

Es una organización cívico-educativo que contribuye a la formación ciudadana y democrática de los estudiantes, canalizando su participación en el desarrollo de actividades orientadas hacia el logro de los fines de la IEA y de beneficio a la comunidad.

Artículo 38. Son funciones del Municipio escolar:

- a. Organizar actividades educativas, culturales y recreativas, canalizando de esta forma las iniciativas de los estudiantes.
- b. Promover y defender los Derechos del hijo y del adolescente.
- c. Contribuir a la formación de valores cívicos al propiciar el sentido de responsabilidad, solidaridad y la participación democrática de los estudiantes.
- d. Trabajar por el progreso y desarrollo de su Centro Educativo en coordinación con sus maestros y padres de familia.
- e. Proyectar su labor a la comunidad colaborando en la solución de problemas.

Artículo 39. El Consejo Escolar está conformado por:


- a. Alcalde
- b. Teniente alcalde
- c. Regidor de Educación Cultura y Deporte
- d. Regidor de Salud y Medio Ambiente
- e. Regidor de Producción y Servicios
- f. Regidor de los Derechos del Niño y del Adolescente.

Artículo 40. El Consejo Escolar es elegido por un año.

CAPÍTULO II: DE LOS DELEGADOS/BRIGADIERES/MONITORES DE AULA

Artículo 41. El número de delegados de Aula son cinco:

- a. Delegado General

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 32 de 48

- b. Delegado espiritual
- c. Delegado de deportes.
- d. Delegado de salud
- e. Delegado ecológico

Artículo 42. Los delegados de Aula son elegidos por sus compañeros de clase, en presencia del tutor, por el periodo de un año.


Artículo 43. Es potestad del tutor revocar a los delegados de aula por incumplimiento de sus funciones.

Artículo 44. Delegado General:

- a. Fomenta los valores institucionales entre los compañeros
- b. Representar a sus compañeros en las reuniones y actividades que organiza la IEA.
- c. Mantiene la disciplina y el orden en ausencia del maestro.
- d. Mantiene un ambiente fraterno en su aula.
- e. Comunica al tutor cualquier acto que atente con la convivencia dentro y fuera del aula.
- f. Fomenta la unión, compañerismo, el respeto en el aula y fuera de ella, evitando la creación de grupos cerrados, malos entendidos, etc. que perjudiquen la convivencia escolar.
- g. Mantener al día el registro de tareas y el cronograma de evaluaciones.

Artículo 45. Delegado Espiritual

- a. Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección de Bienestar Estudiantil y Capellanía.
- b. Asume con responsabilidad las actividades religiosas en representación de sus compañeros, bajo la coordinación y orientación del pastor.
- c. Organiza y motivar la participación fraterna de sus compañeros en las actividades programadas por el área espiritual.
- d. Colabora en las diferentes actividades espirituales, semanas de oración, campañas, etc.
- e. Colabora con los maestros en el liderazgo espiritual en las aulas.

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 33 de 48

- f. Propiciar un ambiente de recogimiento espiritual en los momentos de oración
- g. Promueve la participación de todos sus compañeros con entusiasmo y respeto.

Artículo 46. Delegado de Deportes:


- a. Asistir a las reuniones convocadas por el programa de PMDS y el área de Educación Física.
- b. Organizar y motivar la participación fraterna de sus compañeros en las actividades recreativas, deportivas, campamentos.
- c. Coordina con el maestro/tutor sobre las diversas actividades recreativas, deportivas que se planifica durante el año.
- d. Fomenta la buena convivencia entre los compañeros durante la participación de los juegos deportivos generando respeto, tolerancia, fraternidad, etc.
- e. Coordinar y presentar al docente de educación física los participantes en los diversos eventos.
- f. Posee capacidad de escucha para transmitir mensajes a un grupo, manteniendo la serenidad y respeto entre ellos, evitando imponer sus sugerencias.

Artículo 47. Delegado de Salud

- a. Informa al tutor sobre el estado de salud o emocional de su compañero de aula con discreción y reserva.
- b. Acompaña al estudiante al tópico, cuando tiene problemas de salud y en coordinación con el docente.
- c. Recuerda al estudiante que se encuentra con problemas de salud llevar la agenda al tópico.

Artículo 48. Delegado Ecológico:

- a. Fomenta el orden y la buena presentación del aula y fuera de ella.
- b. Alerta a sus compañeros no arrojen papeles en el aula y en los patios durante la hora del recreo.
- c. Estimula a crear una cultura ecológica en el aula y fuera de ella.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

- d. Tiene la potestad de corregir fraternalmente a su compañero cuando no conserva el cuidado del ambiente.

CAPÍTULO III. DE LA ESCOLTA ESCOLAR Y ESTADO MAYOR

Artículo 49. Ser elegido miembro de la Escolta es un reconocimiento otorgado por la Dirección de la IEA

Artículo 50. Selección. La escolta de la IEA es elegida, de acuerdo a lo siguientes criterios:

- a. Estar cursando el cuarto de secundaria
- b. Tener un buen rendimiento académico y no estar desaprobado en ningún área curricular.
- c. Conducta sin observaciones, que evidencie respeto e identificación con la axiología y normas de la IEA.
- d. Mantener en todo momento una presentación personal adecuada.
- e. Actitud de disponibilidad, participación, puntualidad y perseverancia en el ejercicio de su función como miembro de la escolta.
- f. Participar activamente en las actividades de la IEA y la promotora.

Artículo 51. El regente es responsable de dar las instrucciones y será elegido por la CI de la IEA.

Artículo 52. La convocatoria incluye varones y mujeres.

Artículo 53. Los ensayos se realizarán con autorización expresa de los padres, en horarios que no interrumpa las clases.


Artículo 54. Antes de finalizar el año escolar los estudiantes de la escolta saliente participarán de una ceremonia de Relevó cambio y promesa de honor.

Artículo 55. Los estudiantes seleccionados y reconocidos participarán de todos los eventos cívicos y académicos de forma puntual y presentación personal esmerada.

Artículo 56. La permanencia en los cargos designados es por un año.

Artículo 57. De la formación e izamiento de la bandera en actos cívicos

- a. La formación e izamiento de la bandera se realiza por grados, bajo un cronograma previamente establecido, es una evaluación práctica del

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 35 de 48

área de Formación Ciudadana y Persona Familia y relaciones Humana en secundaria y del área de Personal Social de Inicial y Primaria;

- b. La formación e izamiento de la bandera es parte de la formación cívica del estudiante y se realizará los días lunes con solemne respeto a los símbolos patrios y a la Palabra de Dios;
- c. La formación se realiza por grados y niveles; será dirigida por un docente y brigadieres de acuerdo a un cronograma establecido por la Dirección Académica y la coordinación respectiva.

CAPÍTULO IV. LA PROMOCIÓN

Artículo 58. Son fines de la Promoción:

- a. Asumir liderazgo dentro y fuera de la IEA.
- b. Exaltar nuestros principio y valores institucionales.
- c. Vivir los valores morales y espirituales, y hacerlo extensivo dentro de la comunidad que apoya.
- d. Velar a través de su comportamiento por el buen nombre y prestigio de la IEA dentro y fuera de ella.
- e. Promover la fraternidad entre los estudiantes, con los padres, exalumnos y personal de la IEA.
- f. Participar en acciones de proyección social, con criterio formativo y de apertura a la comunidad.


Artículo 59. La promoción elige su nombre de personajes ilustres sustentado como modelo de vida y servicio.

Artículo 60. Las actividades económicas aprobadas para los estudiantes de la promoción se realizarán sin interferir sus labores académicas.

Artículo 61. Los estudiantes de la promoción participan de una ceremonia especial de graduación, con el aporte de los padres de familia. El programa se coordina con el tutor y director general.

Artículo 62. En la ceremonia participan cumpliendo los siguientes requerimientos:

- a. Concluyen satisfactoriamente o invictos sus estudios secundarios.
- b. Los estudiantes que concluyen el año escolar con dos áreas académicas como máximo.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

- c. Los estudiantes que concluyen el año escolar con buen comportamiento.
- d. Participan en el día y hora determinada por la dirección de la IE
- e. El programa es dirigido por la dirección, coordinado con los padres de familia y tutores.

Artículo 63. No participarán de la Ceremonia los estudiantes que incurran en falta grave en su conducta en el cuarto bimestre.

TÍTULO IX: LA FORMA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA


CAPÍTULO I: PADRES DE FAMILIA – COMITÉS DE AULA

Artículo 64. El Comité de Aula de Grado o Año de Estudios, es el órgano de participación a nivel de la sección, mediante el cual los padres de familia o apoderados del estudiante colaboran con el proceso educativo de sus hijos.

Artículo 65. El Comité de Grado o Año de Estudios tiene los siguientes fines:

- a. Los Comités de Grado o Año de Estudios tendrán una especial competencia en el campo de las actividades complementarias al proceso educativo, sin intervenir en funciones estrictamente pedagógicas o administrativas propias del personal de la IEA.
- b. Específicamente buscarán:
 - i. Difundir y reafirmar los principios axiológicos de la IEA entre los Padres de Familia y estudiantes del grado o año.
 - ii. Estimular la participación mayoritaria de los Padres de Familia del grado o año, favoreciendo el espíritu de unión y en beneficio de los estudiantes.

Artículo 66. En el mes de marzo de cada año, el Director cursa invitación a los padres de familia de la sección, a efecto de organizar el Comité de Grado o Año de Estudios.

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

Artículo 67. Los Comités trabajarán en coordinación con los tutores de aula y en ambientes de la IEA. El período de trabajo del Comité de Grado o Año de Estudios se inicia con la reunión de Promesa de Honor antes del inicio de clases (con excepción en la primera semana de clases) hasta el último día hábil del mes de diciembre; exceptuando a los Comités de 4to y 5to de Secundaria.

Artículo 68. Cada Comité estará compuesto por tres Padres de Familia de cada sección. Entre los elegidos, se nombrará a un Presidente, un Tesorero y un Secretario.

Artículo 69. Son funciones de los miembros del Comité de Grado o Año de Estudios las siguientes:

a. Funciones del presidente


- i. Representar al Comité de Grado o Año de Estudios.
- ii. Coordinar con el Tutor todas las actividades previamente aprobadas en el Plan del Comité de Grado o Año de Estudios.
- iii. Firmar el libro de actas que reporta los acuerdos del Comité y las actividades realizadas.
- iv. Convocar y presidir las reuniones del Comité, en coordinación con el Tutor.

b. Funciones del secretario


- i. Llevar el libro de actas del Comité de Grado o Año de Estudios.
- ii. Colaborar con la realización del Plan del Trabajo correspondiente.
- iii. Redactar, suscribir y remitir las comunicaciones que el Presidente le indique.
- iv. Firmar el libro de actas con los acuerdos del Comité de Grado o Año de Estudios y las actividades realizadas.

c. Funciones del tesorero

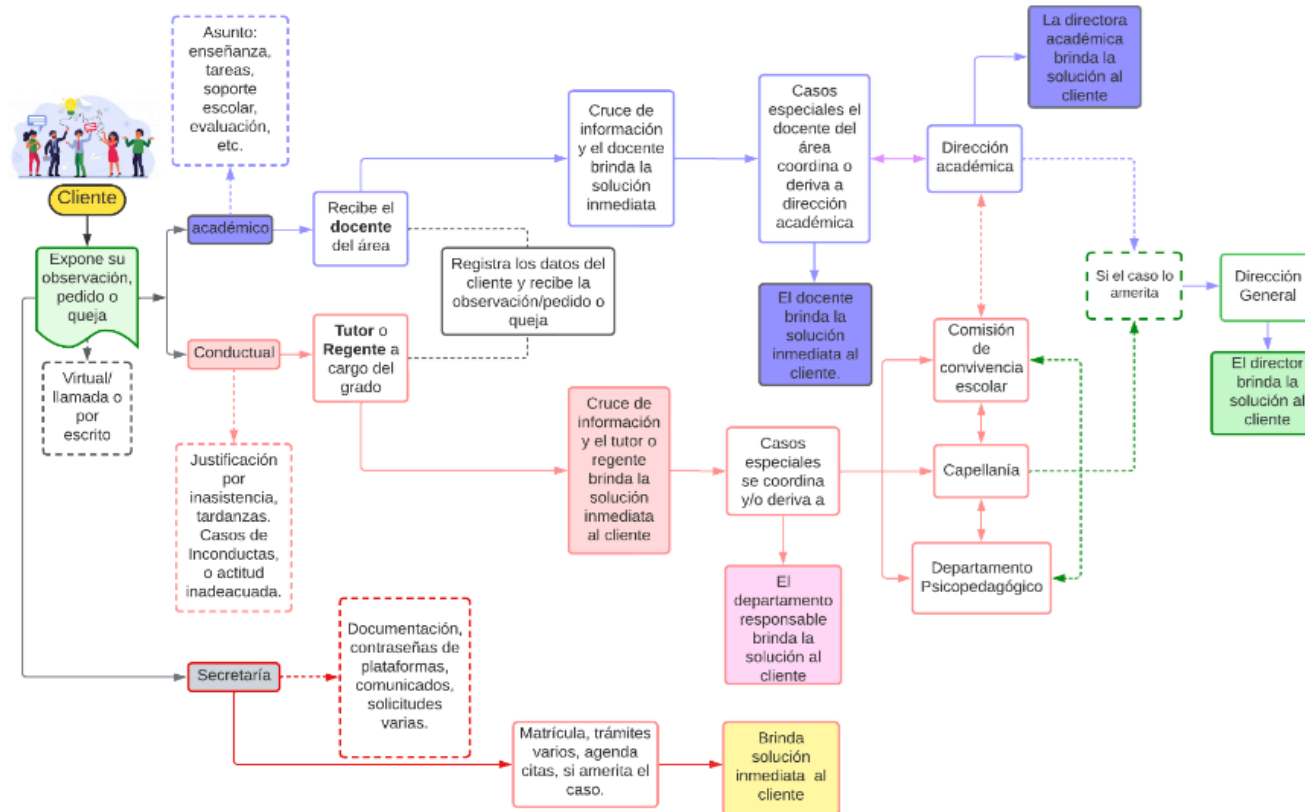
- i. Colaborar con la realización del Plan de Trabajo correspondiente.
- ii. Elaborar presupuestos y balances, así como informes económicos para la Dirección, el tutor y los padres de familia del grado a su cargo, incluyendo la permanente actualización contable.
- iii. Buscar tres proformas cada vez que se desee hacer o adquirir algo.
- iv. Mantener al día el libro de ingresos y gastos.


	Documento		Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable		Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 38 de 48

- v. Proponer acciones de carácter económico que beneficien al fondo del Comité.
- vi. Gestionar ante la Dirección de la IEA la conformidad de gastos aprobados previamente por el Comité y avalados con la firma del presidente del Comité.

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 39 de 48

TÍTULO X: PAUTAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN Y DE APLICACIÓN EXCLUSIVA EN LA IEP



	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

TÍTULO XI: NORMA DE CONVIVENCIA


Artículo 70. El presente documento contiene las normas de convivencia vigentes en el nivel secundario, la elaboración de este documento se llevó a cabo con representantes de la comunidad educativa, como docentes, padres y estudiantes, con la finalidad de hacer cumplir los principios y normas institucionales.

Artículo 71. Las normas de convivencia en nuestra institución tienen un valor importante en el desarrollo integral de nuestros estudiantes, porque incluye los valores morales y cristianos, conforme a nuestra cosmovisión de la educación adventista. A continuación, las normas se han dado en las siguientes áreas:

- a. El amor a Dios, como pilar fundamental para promover el respeto y cuidado por uno mismo y por el prójimo; asimismo, valorar la educación inclusiva, sin actos de discriminación de ningún tipo.
- b. La solución pacífica de los conflictos que se presenten en la interacción común.
- c. El respeto y el cuidado responsable de los espacios públicos, medio ambiente, de los objetos propios, ajenos y los de uso común.
- d. La solidaridad activa ante las desigualdades y necesidades del prójimo.

Artículo 72. En ese sentido las normas de convivencia elaboradas son las siguientes:

- a. Promuevo el buen trato. Saludo cordial y fraternalmente empleando la frase “buenos días/tardes” uso palabras de cortesía para comunicarme con asertividad. Muestro respeto por cada uno de los miembros de la comunidad educativa teniendo en consideración que todos somos diferentes.
- b. Practico mi puntualidad. Ingreso a la institución educativa y a las aulas con puntualidad.
- c. Cuido mi presentación personal. Mantengo una correcta presentación personal, demostrando orden y limpieza, durante mi permanencia en la institución educativa.

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 41 de 48

- d. Respeto la entrada y salida de clase. Pido permiso al profesor a cargo para ingresar o salir del aula. Permanezco dentro del aula durante la hora de clase y en los cambios de hora.
- e. Respeto las horas de clases. Participo de manera ordenada, levantando la mano y respetando las opiniones de los demás. Espero el momento oportuno para participar. Atiendo al profesor sin generar desorden ni ruido.
- f. Colaboro con el cuidado del material propio y ajeno. Soy responsable en el cuidado de los bienes propios y de los demás. Pido permiso para utilizar el material de algún compañero y respeto su decisión. Conservo en buenas condiciones el mobiliario e infraestructura de la institución educativa.
- g. Cuido el medio ambiente. Conservo los ambientes de la institución educativa, limpios y ordenados. Echando los desperdicios a los respectivos contenedores promoviendo el reciclaje.
- h. Respeto a mis compañeros. Establezco relaciones amicales saludables dentro de la institución educativa. Mantengo contacto fraterno con mis compañeros poniendo en práctica la axiología adventista. Escucho con atención las opiniones de mis compañeros.

NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1 Promuevo el buen trato a través del respeto y cuidado hacia mis compañeros(as), para que nuestra aula e institución en general tenga un ambiente armonioso.

3 Practico hábitos de optimismo, desarrollando actitudes y pensamientos positivos, cuando me relacione con mis compañeros de esta forma promuevo un ambiente escolar de tranquilidad.



5 Colaboro con mi maestra y compañeros(as) con el cuidado del mobiliario y materiales educativos con la finalidad de conservarlos y cuidar mi espacio escolar.

4 Escucho a mis compañeros y maestros cuando se dirigen a mí, mostrando respeto y tolerancia para desarrollar un ambiente agradable en mi institución.



7 Soy responsable, cuidadoso y respetuoso al jugar con mis compañeros, procurando recrearme junto a ellos, para crear un ambiente de alegría.



6 Practico mi cuidado personal y el de mis compañeros, dando aviso oportuno a la maestra cuando me siento acosado o cohesionado física, verbal y/o psicológicamente, para evitar hechos de violencia en mi aula y escuela.



9 Reconozco mis errores y me disculpo ante mis compañeros(as) y maestros para vivir en armonía y promover la resolución de conflictos.




8 Valoro los trabajos de mis compañeros y compañeras, haciendo comentarios agradables y de esa forma promover la armonía y tranquilidad para ser todos felices.

10 Acepto las diferencias y la diversidad entre mis compañeros, siendo respetuosos y tolerantes, para cumplir el plan de Dios de vivir en armonía como hermanos.



11 Soy amable, brindando a los demás el trato que me gustaría recibir, para crear un ambiente de respeto y empatía entre todos los miembros de mi comunidad educativa.

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 43 de 48

Título XII: Régimen disciplinario y medidas correctivas


Artículo 73. Véase el Anexo 1. Compromiso de Honor del estudiante.

Artículo 74. Véase el Anexo 2. Compromiso de Honor del Padre

Artículo 75. Véase el Anexo 3.

Ingresar a este drive.

<https://drive.google.com/drive/folders/1PEBxfi0u8Nh2Pf5cx7eISFaRkl-KgKAd?usp=sharing>


	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

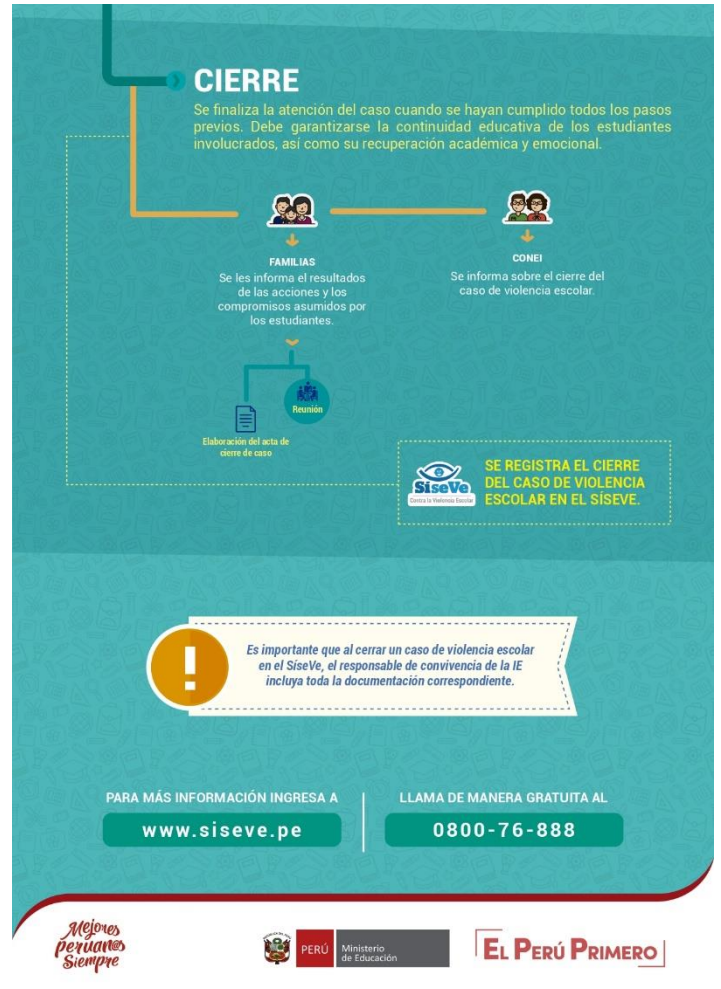
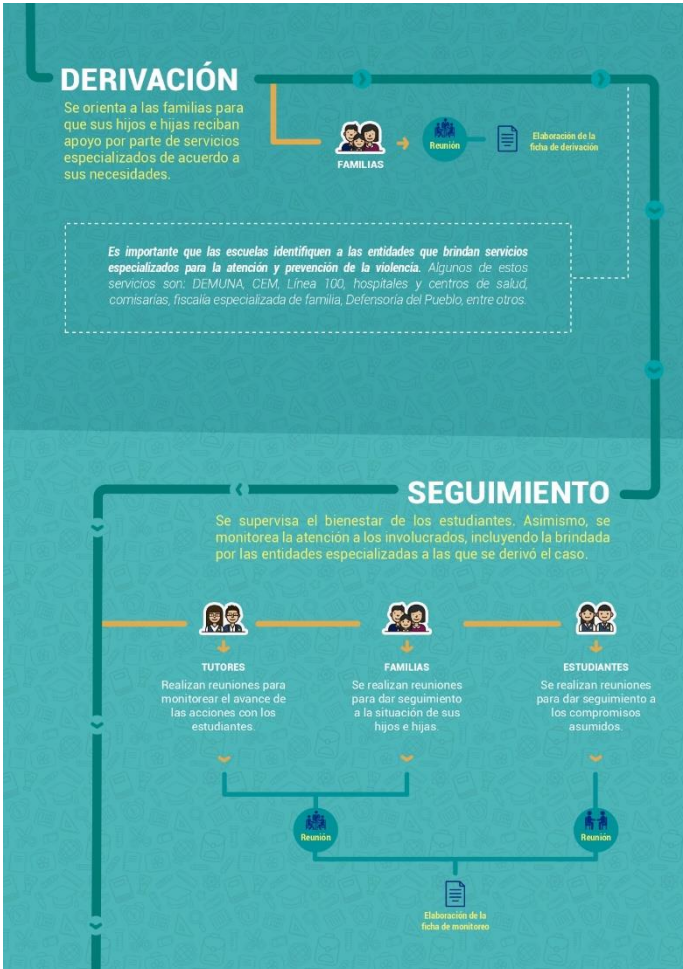
TÍTULO XIII: PROCEDIMIENTOS QUE LA IEP UTILIZA PARA ATENDER LOS CASOS O QUEJAS QUE SE PRESENTEN POR VIOLENCIA ESCOLAR

Artículo 76. Los procedimientos y las medidas correctivas para atender situaciones de violencia y acoso entre estudiantes deben estar establecidos en el Reglamento Interno de cada institución educativa y respetar los derechos de las y los estudiantes, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y el Código del Niño y el Adolescente.

Artículo 77. Para ello se deberán considerar los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 010-2012-ED, capítulo V, De los Procedimientos y la Medidas Correctivas en el marco de la Convivencia Democrática en las Instituciones Educativas, artículos 13, 14, 15, 16 y 17.




	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág. 45 de 48



Artículo 78. Para más información y verificar más protocolos del SISEVE en el siguiente Drive.

https://drive.google.com/drive/folders/1hhBIS7cWrJusf_5UZZC3L_OnL1vbPcsUT?usp=sharing

	Documento	Reglamento Interno			
	Propietario/Responsable	Director General			
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.

TÍTULO XIV: DISPOSICIONES O DECISIONES ESTABLECIDAS POR LA IEP EN SITUACIONES DONDE SE ENCUENTRE UN/A ESTUDIANTE VÍCTIMA DE VIOLENCIA.

CAPÍTULO I: LA POLÍTICA INSTITUCIONAL FRENTE A LA VIOLENCIA


Artículo 79. Procedimiento de atención. En caso de identificar un hecho que pueda constituir o constituya violencia, debe procederse del siguiente modo:

Artículo 80. Procedimiento de parte del alumno:

- a. Comunicar la violencia: Hablar con el Departamento de Psicopedagogía, Bienestar Estudiantil o al docente/tutor.
- b. Anotar la violencia en el Registro de Incidencias.
- c. Esperar las indicaciones del Docente/Tutor (según sea el caso).
- d. En caso sea el Padre de Familia quien identifique el acto de violencia debe comunicar al docente/tutor/regente o al Departamento de Psicopedagogía.

Artículo 81. Procedimiento de parte de la institución educativa:

- a. El Personal Docente comunicará al Departamento de Psicopedagogía, si la violencia es observada por personal administrativo, éste debe de informar directamente al Departamento de Psicopedagogía / Normas Educativas.
- b. Anotar la violencia en el Registro de Incidencias.
- c. No juzgar ni aportar opinión en el proceso.
- d. Regular un encuentro respetuoso y asegurar a las partes la confidencialidad. (Las partes con el mediador).
- e. Si el alumno pide confidencialidad, ésta no se garantizará ya que comunicar a los padres y a las autoridades de la IEA es parte de la solución del problema.

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 47 de 48

- f. Tanto el agresor como la víctima serán evaluados por el Departamento de Psicopedagogía para su respectivo seguimiento. Las medidas correctivas se aplicarán según el Reglamento Interno.
- g. El Departamento de Psicopedagogía comunicará a los padres las medidas tomadas.


Artículo 82. Modelo de conciliación :

- a. La Psicóloga reunirá a las partes por separado.
- b. La Psicóloga convocará a una reunión conjunta para aclarar el problema y proponer las soluciones.
- c. En caso de llegar a un acuerdo o desacuerdo, el Departamento de Psicopedagogía citará a las partes para dar las indicaciones a seguir y firmarán el acta correspondiente.

Artículo 83. Medidas Correctivas. Según la naturaleza de la agresión, pudiendo ser éstas desde una Amonestación, Suspensión o hasta una Expulsión.

Artículo 84. Responsabilidad de la Dirección en caso de violencia. La Dirección deberá ejecutar las siguientes medidas:

- a. Garantizar la reunión del Comité de Tutoría.
- b. Insertar en los documentos de gestión la política para la prevención del acoso entre estudiantes y promover la cultura de fraternidad entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Brindar el apoyo suficiente para que el Comité de Tutoría implemente las acciones correspondientes.
- d. Realizar el seguimiento de las medidas correctivas a favor de los estudiantes agredido y agresores.
- e. Comunicar a los padres de familia de los logros en esta materia.
- f. Informar a las autoridades educativas superiores (UGEL) y de ser el caso a la fiscalía de familia.

	Documento	Reglamento Interno				
	Propietario/Responsable	Director General				
	Versión	00	Fecha de aprobación	01/12/2022	Pág.	Página: 48 de 48

- g. Implementar el Libro de Registro de Incidencias y cautelar por la información reservada que en ella se consigne.
- h. Promover la coordinación entre el Comité de Tutoría, con el Departamento Psicopedagógico, y Bienestar Estudiantil para una intervención adecuada; estas acciones deben especificarse en el respectivo Plan.

Miraflores, 01 de diciembre de 2022.




 Lic. Luis Arturo Lamán Sandoval
 Director General